



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 59.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 29 de enero de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N.º 86/2026 del 22 de enero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático a favor del Ministro Marcelo Fabián Céspedes, Director interino de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE), para las actividades a realizarse en la ciudad de Formosa, República Argentina, el 3 y 4 de febrero de 2026, sobre trámites y beneficios de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados (SEDERREC).

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proveer viático, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor del Ministro Marcelo Fabián Céspedes, con cédula de identidad civil número 1.161.145, Director Interino de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero (DACPE), para las actividades a realizarse en la ciudad de Formosa, República Argentina, el 3 y 4 de febrero de 2026, sobre trámites y beneficios de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados (SEDERREC).
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 – Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

Nº _____